



DG Medio Ambiente
Environment Directorate-General
European Commission
B-1049 Brussels

Asunto: Fondos europeos pueden provocar la desaparición de una especie *En Peligro de Extinción*.

Estimados Señores Leiner, O'Briain y Codescu,

SEO/BirdLife, la Sociedade Galega de Ornitología y la Sociedade Galega de Historia Natural han tenido constancia, a través del periódico “La Voz de Galicia”, de la intención de vallar perimetralmente el aeródromo de Rozas (Castro de Rei, Lugo) así como realizar diferentes actuaciones dentro de los terrenos del aeródromo. Estos terrenos son propiedad del Ministerio de Defensa de España y están cedidos a la entidad privada “Aeroclub Lugo”. El uso de dichas instalaciones es recreativo, siendo, también, utilizadas como base de los aviones del servicio de extinción de incendios durante la campaña de verano. Desde hace un par de años, el aeródromo viene siendo utilizado por el Instituto de Técnica Aeroespacial (INTA) como lugar de prueba de aeronaves no tripuladas (UAV).

En la noticia mencionada, se indica que el INTA “*destinará la ayuda concedida por la Unión Europea, que ronda los 780.000 euros, en mejorar sus instalaciones de Rozas. Las obras previstas por el instituto afectarán al perímetro del aeródromo, a la torre de control y contemplan también la construcción de un nuevo hangar y la instalación de un sistema de seguridad aérea que permita detectar todos los aparatos en vuelo hacia la zona de la costa de Lugo. Su inicio está pendiente de la firma de un convenio con la Xunta de Galicia. El dinero procedente de Europa no será suficiente para acometer todas las reformas que pretende llevar a cabo*”.

SEO/BirdLife, la Sociedade Galega de Ornitoloxía y la Sociedade Galega de Historia Natural consideran que la Comisión Europea debería interesarse por este proyecto y su impacto ambiental para establecer si se estuviese vulnerando la legislación europea, y en cualquier caso no debería financiar proyectos que puedan ocasionar afecciones sobre importantes valores naturales como los que se localizan en estos terrenos.

El valor natural de la zona radica en que en las más de 200 ha de tojal-brezal periféricas a las instalaciones, se encuentra la **única** población de zarapito real (*Numenius arquata*) que, actualmente, se reproduce en España por lo que se encuentra protegida por las leyes estatales y está catalogada como En Peligro de Extinción de acuerdo al Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero) e incluida en el anexo II de la Directiva de Aves Silvestres. Esta población se estima en cuatro parejas reproductoras y depende para su supervivencia de la conservación y adecuada gestión de este hábitat. La especie también se encuentra catalogada en el Libro Rojo de las aves de España como En Peligro y en el Catálogo Gallego de Especies Amenazadas (Decreto 88/2007; DOG nº 89, páginas 7409-7423, de 09-05-2007) como En Peligro de Extinción.

El último informe del comité científico de la Reserva de la Biosfera de “Terras do Miño” indica respecto la pequeña población de esta especie que: *“El núcleo de Terra Chá es en la actualidad el único con nidificación regular, centrado en 3 humedales: O Boedo, Veiga de Pumar y As Rozas. Los tres se ubican en la Reserva de la Biosfera de Terras do Miño, aunque solamente los humedales de O Boeido y Veiga de Pumar forman parte de su zona núcleo, mientras que As Roza es incluido en la zona de transición. Ninguno de estos tres humedales forma parte de un espacio natural protegido o de un espacio de la Red Natura 2000.*

En los censos efectuados por SEO/BirdLife en las temporadas de 2007 y 2008, la zona de cría se ha centrado en el humedal de As Roza, donde se han identificado tres parejas. El humedal de As Rozas pertenece al municipio de Castro de Rei (parroquias de Dumpín y Mondriz), y se sitúa a escasos 8 km de la ciudad de Lugo. La superficie del humedal aparece mayoritariamente configurada por un matorral higrófilo dominado por Erica tetralix, Erica ciliaris, Calluna vulgaris, Ulex gallii y Genista berberidea en el estrato leñoso. La superficie de este matorral higrófilo supera las 280 ha, y muestras áreas con distinto grado de cobertura y estadios sucesionales, en gran

medida derivadas de las alteraciones antrópicas que sufre (desbroces, pastoreo, quemas, drenajes, rellenos, etc.). El humedal engloba además un aeródromo, creado en el año 1943, por el ejército alemán, como apoyo a las instalaciones de radiofaro existentes en la Terra Chá. En la actualidad es un aeródromo de carácter privado (OACI: LERO), destinado a la aviación deportiva y al uso de los medios aéreos en labores de contraincendios. Una parte importante de los terrenos del aeródromo son propiedad del Ministerio de Defensa.

Las amenazas sobre la población de *Numenius arquata* de la Reserva de la Biosfera de Terras do Miño, se vinculan tanto con las alteraciones periódicas por las posibles transformaciones del humedal de Rozas (desbroces, pastoreo, quemas, drenajes, rellenos, etc.), así como, de forma más incierta, por la redacción de proyectos destinados a fomentar el uso del aeródromo (Año 2005.- Centro para la reparación de aviones. Año 2011.- El INTA propone transformar Rozas en un centro de investigación aeronáutica), sin atender a la compatibilidad del mismo con los objetivos de conservación de esta especie y del resto de los componentes de la biodiversidad que alberga el humedal⁷. La noticia por la que estas entidades han tenido conocimiento de este proyecto expone claramente las intenciones del INTA comentadas por el comité científico.

Además, la zona alberga una importante colonia de aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), estimada en 5 parejas y una importante representación de la flora asociada a este tipo de hábitats considerados prioritarios a nivel europeo. El aguilucho cenizo se incluye en el Catálogo Gallego de Especies Amenazadas (Decreto 88/2007; DOG nº 89, páginas 7409-7423, de 09-05-2007) como *vulnerable*, así como en el Catálogo Español de Especies Amenazadas también catalogado como *vulnerable*, y que tanto el cernícalo primilla (*vulnerable*) como el chorlito dorado europeo están incluidos en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, respectivamente.

A nivel regional, tiene importancia por las poblaciones residuales de sisón (*Tetrax tetrax*), alcaraván (*Burhinus oedicnemus*) y una buena representación de aves de campiña. La zona también posee gran importancia para la sedimentación e invernada limícolas como la avefría (*Vanellus vanellus*) y chorlito dorado europeo (*Pluvialis apricaria*). Igualmente destaca la presencia postreproductora de cernícalo primilla

(Falco naumanni).

Por otra parte, el área donde se sitúa el citado aeródromo, se encuentra en el interior de un espacio protegido denominado Reserva de la Biosfera “*Terras do Miño*”, y también está incluida dentro del inventario nacional de IBA (Áreas Importantes para la Conservación de las Aves) de 2011, identificada por BirdLife International (SEO/BirdLife en España), por su importancia para las aves a nivel mundial, europeo y nacional (IBA 472 “*Terra Chá*”). En este sentido, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en varias sentencias, entre ellas el caso por insuficiente designación de ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) por parte del Reino de España (STJUE, de 28 de junio de 2007, C-235/2004) y avalado posteriormente en España por un gran número de sentencias en los tribunales españoles, establece en sus conclusiones que las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (IBA) identificadas por BirdLife International (SEO/BirdLife en España) constituyen elementos esenciales, con valor científico suficiente y determinante para señalar aquellos territorios que deben ser calificados como ZEPA (espacio protegido), gozando los inventarios de IBA de presunción de certeza sobre el número de zonas que merecen esta calificación y la superficie afectada, lo que supone el desplazamiento de la carga de la prueba hacia la parte que pretenda apartarse de dicho inventario, prueba que además deberá contener evidencias científicas de su inexactitud.

También es importante destacar que muchos de los hábitats de la zona están contemplados en los hábitats de interés comunitario contemplados en la Directiva de Hábitats (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres).

La zona aún no ha sido designada como ZEPA por el gobierno gallego, aunque las organizaciones SEO/BirdLife, Sociedade Galega de Ornitoloxía y Sociedade Galega de Historia Natural consideran que la **IBA 472 Terra Chá** tiene valores suficientes para que sea clasificado como ZEPA. Por esta razón, estas entidades solicitan a la Comisión Europea que inste a la Comunidad de Galicia para que clasifique la IBA 472 Terra Chá como ZEPA.

Les adjuntamos noticias al respecto:

[La Voz de Galicia, 28/01/2014](#)

[La Voz de Galicia, 26/07/2013](#)

[La Voz de Galicia, 26/07/2012](#)

[La Voz de Galicia, 22/07/2012](#)

Esperando que toda esta información sea suficiente para que desde la Comisión Europea se tomen medidas para evitar el proyecto y no se destinen fondos europeos para un proyecto que parece que hasta el momento no se ha evaluado ambientalmente y que puede producir afecciones significativas sobre las poblaciones de aves, principalmente sobre la única población nidificante de zarapito real en España. Al mismo tiempo, solicitamos tengan en consideración instar a la comunidad de Galicia para que clasifique como ZEPA la IBA 472 Terra Chá.

En cualquier caso nos ponemos a su disposición para enviarles información adicional. Les rogamos nos tengan informados de sus acciones y de la reacción de las administraciones españolas,

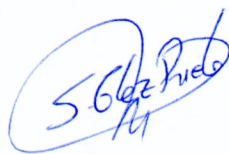
Se despiden atentamente,

En Madrid y en Santiago de Compostela a 13 de febrero de 2014,



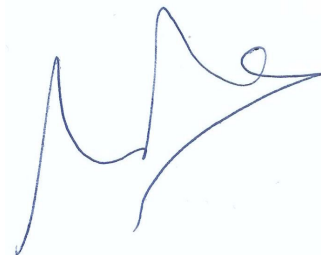
Óscar Rivas López

Presidente SGO



Serafín González

Presidente SGHN



Asunción Ruiz Guijosa

Directora Ejecutiva
SEO/BirdLife